INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el memorial que antecede presentado por la parte actora. Sírvase proveer

Cali 4 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3284

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora aportó copia de la consignación de depósitos judiciales por concepto de la indemnización fijada en este asunto, se procederá a agregar tal comunicación para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO. – AGREGAR a los autos la copia de la consignación de depósitos judiciales por concepto de la indemnización fijada en este asunto, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

05*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez

Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f0f300fb8d20f1b1e4e06e9c9cfa2030f1beba7010e4a252607669ebd6c4005
Documento generado en 04/10/2021 12:51:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica